



AYUNTAMIENTO DE PADUL

10. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO.

Presupuesto 2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1.990, y el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entre otra documentación, al Presupuesto de la Entidad Local se acompañará un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto

1. Bases Utilizadas para la evaluación de los Ingresos previstos:

El trabajo realizado por el equipo económico (Intervención, Tesorería y Recaudación) del Ayuntamiento a la hora de recaudar y la mejora de la economía se ha visto reflejado en un incremento de los ingresos.

A pesar de la bajada del valor de la base liquidable de los recibos del IBI urbano para benéfico de todos los ciudadanos, las nuevas altas en rustico y urbano han compensado la perdida que supondría dicha decisión en el estado de ejecución de ingresos.

En el capítulo I se recogen varias regulaciones económicas en cuanto al personal y se incluye la subida reconocida en la ley general de los presupuestos Generales del Estado en 2018.

En el capítulo II de Gastos Corrientes mantenemos las partidas necesarias para llevar a cabo la gestión del día a día de un municipio como el nuestro. Se integra una partida nueva para la gestión integra del deporte por parte del Ayuntamiento a partir de finales de agosto por gestión indirecta.

Seguimos apostando por el movimiento asociativo que realiza una labor en nuestro municipio muy importante a nivel cultural, educativo, deportivo,



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

saludable, medio ambiental, juvenil etc, por todo ello se mantienen las partidas de las subvenciones y aparecen tres asociaciones nuevas. Por otra parte debemos tener en cuenta que algunas de ellas tienen espacios públicos cedidos para realizar sus actividades.

En el Capítulo V se prevé partida para la subida que permita la Ley General presupuestaria de 2019 o normativa que la regule para el personal y además se incluye una partida por si a lo largo del año el ayuntamiento se ve obligado a prestar el servicio de suministro de agua en la urbanización del puntal.

El capítulo VI Inversiones recoge proyectos demandados por nuestros vecinos y vecinas que suponen mejorar su calidad de vida y otros proyectos que van encaminados a la generación a medio plazo de empleo.

En cuanto a la evaluación de los **Estados de Ingresos** del Ayuntamiento se informa:

INGRESOS

1. Respecto a las previsiones iniciales del Presupuesto del Ejercicio 2.018, resultan las siguientes diferencias en el Presupuesto del ejercicio 2.019:

Capítulos	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	Diferencia	Diferencia en porcentaje
Capítulo 1	2.559.754,53	2.567.255,74	-7.501,21	-0,29%
Capítulo 2	50.229,68	60.000,00	-9.770,32	-16,28%
Capítulo 3	976.752,15	962.227,08	14.525,07	1,51%
Capítulo 4	2.953.614,81	2.307.211,00	646.403,81	28,02%
Capítulo 5	221.379,21	142.446,72	78.932,49	55,41%
Capitulo 7	0	0	0,00	0,00
Capitulo 8	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00
Capitulo 9	0	0	0,00	0,00
Total	6.797.730,38	6.075.140,54	722.589,84	11,89 %

El incremento del Capítulo IV es debido a la incorporación de la partida de guardería y residencia tanto en ingresos como en gastos.



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Por otra parte la subida del capítulo V se debe a la incorporación de la partida de utilización del dominio público según convenio que anteriormente estaba en el capítulo III.

En cuanto a los **Estados de Gastos** del Ayuntamiento, se informa:

GASTOS

Hay que comenzar señalando las diferencias que se producen en el Capítulo II de Gasto Corriente porque se integran las partidas de guardería y residencia. Se incorpora la partida de deportes para su gestión indirecta.

El capítulo VI de Inversiones desciende para poder cumplir con los porcentajes establecidos en la normativa que regula el techo de gasto pero por otra parte se podrán llevar a cabo proyectos que sean financieramente sostenibles y no computen para la regla de gastos.

Destacar que el capítulo IX por primera vez esta a cero la partida debido a la cancelación de las deudas bancarias. En este sentido conviene señalar los siguientes porcentajes:

Capítulos	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2018	Diferencia	Diferencia en porcentaje
Capítulo 1	2.445.301,97	2.407.843,74	37.458,23	1,55%
Capítulo 2	2.755.827,97	2.185.387,74	570.440,23	26,10%
Capítulo 3	25.000,00	35.442,43	-10.442,43	-29,46%
Capítulo 4	229.431,34	254.973,57	-25.542,23	-10,02%
Capitulo 5	135.000,00	60.000,00	75.000,00	125,00%
Capitulo 6	627.450,35	870.000,00	-242.549,65	-27,88%
Capitulo 8	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00%
Capitulo 9	0,00	225.493,06	-225.493,06	-100,00%
TOTAL	6.254.011,63	6.075.140,54	178.871,09	2,94 %



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

2. Suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

En la dotación de las diferentes partidas de gasto, se han tenido en cuenta las necesidades operativas de los diferentes servicios o actividades de la competencia municipal así como la evolución que vienen experimentando cada uno de ellos, en particular todos aquellos compromisos adoptados por los diferentes Órganos Municipales. Dichas dotaciones se han realizado en el marco de una política municipal de contención del gasto corriente, siempre en consonancia con las necesidades del municipio y los ingresos recaudados.

El tejido asociativo en nuestro municipio es muy representativo, no solo se tienen en cuenta por las actividades propias que realizan sino también por la labor solidaria que llevan a cabo.

El Capítulo V se dota de cantidad suficiente para incrementar la subida salarial del personal una vez se aprueben los Presupuestos Generales del Estado y para poder hacer frente a los gastos que supondrían prestar el servicio de abastecimiento de agua en la urbanización del puntal.

El capítulo VI, Inversiones, recoge proyectos y peticiones de nuestros vecinos y vecinas como terminación de la reforma integra de la piscina y su entorno exterior, la terminación del Centro Juvenil (proyecto que se ha convertido en plurianual en el ejercicio presupuestario 2018), la pista de la nave deportiva, urbanización de diferentes vías del municipio, segunda fase de asfaltado del camino del Valcaire y otros numerosos proyectos que estarán integrados en los IFES para poder cumplir con los porcentajes establecidos por ley en el techo de gasto.

En cuanto al Capítulo IX la partida es cero ya que se va a proceder a cancelar los préstamos antes del 31 de diciembre de 2018. El Capítulo III, la consignación se ha realizado según los datos facilitados por las entidades financieras, por lo que debe considerarse ajustado a la realidad y suficientes



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

los créditos destinados a hacer frente a los gastos que se deriven de las operaciones bancarias.

En conclusión, y a la vista de los datos que se desprenden del Presupuesto, se puede señalar:

1. Que los estados de ingresos son suficientes para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, tanto es así que existe un superávit de 543.718.75€ pero dicho superávit no puede ser utilizado por la limitación del gasto que establece la ley.
2. Que con la liquidación del presupuesto de 2018 se podrán financiar numerosos proyecto que ahora aparecen con partida cero por ser financieramente sostenibles siempre y cuando se cumplan con los requisitos que establece la ley.

En Padul, 18 de diciembre de 2018.

Fdo.: Doña Encarnación Castillo García